



DECRETADO LO QUE SIGUE:

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **1117**

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 193 de fecha 17 de mayo de 2011, de la Contraloría Regional de Antofagasta. al subrogante.
2. Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. El dictamen N° 31.252, de 1961, y el criterio uniforme de la jurisprudencia subsiguiente, que establece que esta Contraloría General puede disponer la suspensión de un sumario que se instruye en otro servicio público, si por cualquier motivo la instrucción del mismo interfiere con el ejercicio de la función investigadora que le corresponde constitucionalmente (aplica dictamen N° 64.014 de 2010).

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** la suspensión del Sumario Administrativo Incoado mediante decreto exento N° 1271 de fecha 5 de julio del año 2010, que investiga el accidente automovilístico de 26 de junio de 2010, en la que se encuentra involucrado personal del departamento de Desarrollo Comunitario de esta Entidad Edilicia y un vehículo Municipal, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos municipales, Control, DIDECO y Administrador Municipal y Secretaria Municipal.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

CJF/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL.
- ARCHIVO.




CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)